

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 5 de agosto de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/07838, consistentes en ampliación mediante cerramiento de terraza, ejecutadas por doña Virginia Campos Coria, en la calle Carlos IV, número 2-C, otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 18 de octubre de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/07303, consistentes en ampliación en sótano, patio y terraza de cubierta, ejecutadas por "Arquidís 224, Sociedad Limitada", en la calle Río San Pedro, número 3, otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 14 de junio de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/09484, consistentes en cerramiento cubierto del espacio de la terraza de ático a base de carpintería metálica exterior acristalada y cubrición traslúcida, en una superficie aproximada de 10 metros cuadrados, ejecutadas por don Francisco Torres de la Rocha, en la avenida de los Arces, número 7-B, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 13 de octubre de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/19571, consistentes en ampliación en la terraza del ático de 5 por 3 metros, ejecutadas por doña Consuelo Otero Medeiros, en la calle General Lacy, número 23-A, otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 27 de septiembre de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/11580, consistentes en cerramiento en la terraza de la vivienda, ejecutadas por doña Icíar Jiménez García, en la calle Babilonia, número 9-H, otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 22 de abril de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/08969, consistentes en ampliación en terraza de ático de 3,85 por 2,75 metros, ejecutadas por don Juan Martín Blas, en la avenida del Planetario, número 1-E, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 24 de mayo de 2010, ha dictado la legalización

de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/5538, consistentes en vallado interior de un metro de altura e instalación de dos depósitos de agua, ejecutadas por don Federico Pascua Amago, en el camino del Arroyo de Valdebebas, sin número, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 18 de octubre de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/07906, consistentes en ampliación en sótano, patio y terrazas de cubierta, ejecutadas por doña Silvia Murias Núñez, en la calle Río San Pedro, número 3 (local), otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/5.193/10)